

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 08-133446- -00003-0000 Fecha: 2009-03-24 17:04:42 Dep. 2020 NUECREACIONE Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6	
FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES			
1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud			
2 SOLICITANTE		Nombre: TRANSGENE S.A. Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia. Dirección: 11 rue de Molsheim, 67082 Strasbourg Cedex, Francia Domicilio: Strasbourg Cedex, Francia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929	
4 Número de expediente: 08.133.446			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones y pido respetuosamente a Su Despacho que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.			
6 Comprobante de pago No. 09-21,191 Fecha: 17 de Marzo de 2009			
7 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929			
SCT			

95

REIVINDICACIONES CORREGIDAS

1. Un virus vaccinia Ankara modificado recombinante, en donde dicho virus vaccinia Ankara modificado recombinante es un EEV sin especificidad de infección objetivada.
5
2. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho virus vaccinia Ankara modificado recombinante comprende una secuencia exógena que codifica una molécula que tiene directa o indirectamente una función citotóxica.
10
3. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con la reivindicación 2, en donde dicha secuencia exógena es un gen suicida.
- 15 4. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho virus vaccinia Ankara modificado recombinante comprende una secuencia exógena que codifica un antígeno Asociado a Tumor (TAA).
- 20 5. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde en donde dicho virus vaccinia Ankara modificado recombinante comprende una secuencia exógena que codifica un antígeno.
- 25 6. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con la reivindicación 5, en donde dicho antígeno se deriva de un virus.

7. El virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde dicho virus vaccinia Ankara modificado recombinante comprende los elementos necesarios para la expresión de la secuencia exógena.

5

8. Un proceso para producir un poxvirus intacto, un poxvirus atenuado y/o un poxvirus recombinante sin especificidad de infección objetivada que comprende las etapas de:

a) preparar un cultivo de células de empaque

10

b) infectar dicho cultivo celular

c) cultivar dichas células infectadas durante un periodo de tiempo apropiado

d) recuperar las partículas poxvíricas producidas a partir del sobrenadante de cultivo y/o las células de empaque

15

e) una etapa de aclaración de la mezcla obtenida a partir de la etapa d), permitiendo el retiro de los residuos celulares, en donde dicha etapa de aclaración es una etapa de filtración profunda.

f) una etapa de concentración, en donde dicha etapa de concentración es una etapa de microfiltración, y

20

g) una etapa de diafiltración

y en donde dicho proceso está libre de productos animales.

9. El proceso de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha célula de empaque es un CEF.

25

10. El proceso de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, en donde la etapa c) dura entre dos y cuatro días.

11. El proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en donde la etapa d) comprende la interrupción de la célula de empaque al utilizar un homogenizador de alta velocidad.
- 5 12. El proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, en donde no se utiliza nucleasa y más particularmente benzonasa.
13. Una composición que comprende el virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 o
10 se obtiene mediante un proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12.
14. La composición de acuerdo con la reivindicación 13, en donde más de 1%, preferiblemente más de 5%, aún más preferiblemente más de 10% y más
15 preferiblemente por lo menos 20% de los poxvirus comprendidos en dicha composición son EEV .
15. La composición de acuerdo con la reivindicación 13 o 14 que tiene un título de por lo menos 10^5 , preferiblemente de por lo menos 10^6 , más
20 preferiblemente de por lo menos 10^7 , aún más preferiblemente de por lo menos 10^8 pfu por ml.
16. La composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15 que tiene un título de por lo menos 10^3 , preferiblemente 10^4 y más
25 preferiblemente por lo menos 3×10^5 pfu por μg de proteína.

17. Uso

- (i) de un poxvirus recombinante en donde dicho poxvirus recombinante es

un EEV sin especificidad de infección objetivada; o

- 5 (a) un virus vaccinia Ankara modificado recombinante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7; o

- (b) un poxvirus intacto, un poxvirus atenuado y/o un poxvirus recombinante obtenido mediante un proceso de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12; o

- 10 (ii) de una composición de acuerdo con una de las reivindicaciones 13 a 16 para la preparación de un medicamento.

18. Uso de acuerdo con la reivindicación 17 para el tratamiento terapéutico o profiláctico de cáncer.

15

19. Uso de acuerdo con la reivindicación 17 para el tratamiento terapéutico o profiláctico de enfermedades infecciosas.

20

WPC16779-138905

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-133446- -00003-0000

Fecha: 2009-03-24 17:04:42 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 21,191
FECHA : MARZO 17 DE 2009

==== CONSIGNACION ====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABUSADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	19779056	17/03/2009	31,490,000.00

==== CONCEPTO ====

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	5 111,000.00

CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 16779-841-001-2

100